

 INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	VERSIÓN: 001
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: ISTUL-GTH-01-010
		FECHA: 29/09/2023

ACTA DE REUNIÓN					
TEMA	PROCESO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO				
FECHA	29/09/2023	HORA	12H00	LUGAR	EDIFICIO AZUL AULA 203
OBJETIVO DE LA REUNIÓN	Proceso de selección por méritos y oposición del personal académico PA 31.				
ANTECEDENTES	En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, a las 12h00 Se da inicio a la reunión. Desarrollo de la Reunión: La Dirección de Talento Humano da lectura al orden del día: - LECTURA Y VERIFICACIÓN DE LOS TEMAS A RESOLVER - Constatación del quórum - Palabras de la Ing. Patricia Tapia - Constatación del proceso de mérito y oposición del personal académico. - Resultados generales del proceso de méritos y oposición. - DESARROLLO DE LA AGENDA - La Tlga. Katherine Castro secretaria de la Reunión, constata la presencia de los convocados siendo las 16h00, da la bienvenida y cede el uso de la palabra a la Ing. Patricia Tapia. - La Ing. Patricia Tapia da la bienvenida a los asistentes, presentando el tema a tratar “Proceso de Méritos y Oposición para docentes titulares y no titulares”. Dando inicio la reunión a las 12h00 para dar a conocer cómo se desarrollará el proceso de méritos y oposición.				

 INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	VERSIÓN: 001
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: ISTUL-GTH-01-010
		FECHA: 29/09/2023

CRONOGRAMA	
Recepción de hojas de vida	Desde 22 al 26 de septiembre, 2023
Valoración de postulantes - fase de méritos.	Desde el 27 al 29 de septiembre, 2023
Publicación de Resultados Fase de Méritos	Lunes 02 de octubre, 2023
Desarrollo de la fase de Oposición	Del 03 hasta 05 de octubre, 2023
Publicación de Resultados Finales	06 de octubre, 2023
Inicio del periodo académico PA 31	23 de octubre

De la Comisión de Evaluación: Se estructura una Comisión de Selección, que estará conformada por las siguientes instancias:

- Vicerrectorado Académico o su delegado
- Dirección de Docencia o su delegado mérito
- Coordinación de Carrera o su delegado; y,
- Dirección de Talento Humano o su delegado.

Los integrantes de las Comisiones deberán necesariamente estar vinculados a la institución.

De la Presidencia de la Comisión de Evaluación: La comisión estará presidida por el Vicerrectorado Académico, la misma que deberá resolver aspectos no previstos en las fases, analizar los informes técnicos y las actas con los resultados parciales y finales. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de empate la o el presidente de la misma tendrá voto dirimente. La Dirección de Talento Humano será responsable de la ejecución del proceso de selección de méritos y oposición.

De los miembros de la Comisión de Evaluación: Los miembros de la Comisión de Selección que tengan vinculación con los aspirantes de tipo

 INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	VERSIÓN: 001
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: ISTUL-GTH-01-010
		FECHA: 29/09/2023

	conyugal, unión de hecho, de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o de cualquier otro tipo que pueda afectar la transparencia del proceso de selección, deberán excusarse por escrito de integrar la Comisión. El Rector designará a los reemplazos en forma inmediata, de entre los docentes del área a la que pertenece el miembro que se excuse. En caso de que el vínculo sea con el Vicerrectorado Académico presentada la excusa por la referida autoridad, actuará en su lugar de Rector. Convocatoria al proceso de méritos y oposición. - Una vez autorizado el proceso de méritos y oposición, la Dirección de Talento Humano realizará la convocatoria correspondiente y la difundirá como mínimo por dos medios de comunicación masiva: radios o diarios locales, así como, la página web institucional y redes sociales habilitadas para tal efecto. Contenido de la convocatoria. - La convocatoria del proceso de mérito y oposición incluirá los requisitos del concurso, la categoría, el área de conocimiento en que se ejercerán las actividades académicas, el tiempo de dedicación y la remuneración del puesto que se oferta, así como el cronograma e indicaciones del proceso Postulación. - La postulación se realizará electrónicamente a través de la plataforma definida por el Instituto Superior Tecnológico Universitario Libertad. Se deberá completar la información requerida y cargar la información solicitada. - La postulación se realizará descargando y completando la información solicitada en el Formulario de Hoja de Vida de aplicación que se encuentra en la página web del Instituto Superior Tecnológico Universitario Libertad en la sección Concurso de Méritos y Oposiciones. - Adjuntar y enviar el formulario de hoja de vida en el enlace de aplicación Docente ISTUL con la documentación que sustente la información registrada en su hoja de vida: - Hoja de vida conforme al formulario establecido. - Copia del anverso y reverso de la Cédula de Ciudadanía, Pasaporte y Certificado de Votación del último proceso electoral; o, certificado de pago de multa del último proceso electoral.
--	---

 INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	VERSIÓN: 001
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: ISTUL-GTH-01-010
		FECHA: 29/09/2023

- Copia de los títulos académicos obtenidos en universidades reconocidas por el SENESCTY y de ser extranjeras deben ser legalmente reconocidas y homologadas por el SENESCTY.
- Certificados de experiencia docente universitaria otorgados por el Centro de Educación Superior debidamente acreditado por la SENESCTY.
- Certificados de publicaciones (artículos en revistas indexadas, eventos y libros).
- Certificados de capacitación recibidos e impartidos en el área del conocimiento del concurso convocado, debidamente avalados por Universidades, Escuelas Politécnicas, entidades públicas o privadas, los certificados obtenidos en el extranjero deberán tener la apostilla del consulado de donde se realizó los estudios; y
- Demás documentos necesarios para la verificación de la validez y pertinencia de la información proporcionada en el formulario de postulación, relacionadas con su experiencia docente, obras y los estudios realizados en el área del conocimiento del concurso convocado.
- Todos los documentos deben estar actualizados según la fecha en que deben ser presentados.
- El/la postulante será responsable por la presentación de estos documentos dentro del plazo establecido, por cualquier falsedad, inexactitud o adulteración comprobada en la documentación presentada. Cualquiera de las dos situaciones dará lugar a su descalificación inmediata, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.
- c. Una vez efectuada la aplicación no podrá modificar la documentación que certifica la experiencia profesional y docente que se adjunta en su hoja de vida.
- d. Es importante recordar que toda la información de la hoja de vida debe contar con los documentos de respaldo que sustenten el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria.

Entrega de los documentos físicos: Los aspirantes en función a los parámetros establecidos en la convocatoria, deberán remitir en físico y/o digital sus hojas de vida junto con los soportes que lo respalden, y demás requisitos del puesto al que aplican.

De la revisión de documentos: Si en la revisión de los documentos de los postulantes, la Comisión de Evaluación detecta cualquier tipo de irregularidades, el o los postulantes serán retirados del proceso de selección y se dejará sentado en el informe que se elabore para el efecto.

Informe de la Comisión de Evaluación de Méritos y Oposición. - La Comisión de Evaluación de Méritos y Oposición elaborará un informe con los resultados finales del concurso de méritos, se notificará a los postulantes que

 INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	VERSIÓN: 001
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: ISTUL-GTH-01-010
		FECHA: 29/09/2023

pasan a la siguiente fase de selección, la notificación será en un el plazo máximo de dos días para que presente toda la documentación en originales y copias debidamente certificadas. Duración máxima del concurso de méritos y oposición. - Ningún concurso público de méritos y oposición durará más de 60 días, contados desde su convocatoria hasta la publicación de sus resultados. Este plazo no incluye los términos contemplados sobre la impugnación de resultados. Impugnación de los resultados del concurso público de méritos y oposición. - Los concursantes podrán impugnar los resultados del concurso ante el Órgano Colegiado Superior, dentro del término de dos días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados del concurso. El Órgano Colegiado Superior, resolverá sobre las impugnaciones en el término de 10 días. De la vinculación del personal académico. - Una vez determinado el ganador del concurso, el Rector del Instituto Superior Tecnológico Universitario “Libertad”, notificará el resultado a efectos de la suscripción del contrato en las oficinas del Ministerio de Relaciones Laborales. Elaboración del contrato. - Declarado el triunfador y con autorización del Órgano Colegiado Superior el Rector dispondrá la elaboración del contrato de trabajo respectivo el mismo que suscrito por el Rector y el docente triunfador del concurso, será registrado en las oficinas del Ministerio de Relaciones Laborales, con una duración de un año pudiendo ser prorrogado indefinidamente, en base de la evaluación docente. Se culmino la reunión siendo las 13h00			
ACUERDOS	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
	Convocatoria a la Reunión	Tlga. Katherine Castro	28 de septiembre de 2023
	Desarrollo del proceso de méritos y oposición.	Ing. Patricia Tapia Tlga. Katherine Castro Psic. Ind. Vladimir Guzmán	29 de septiembre de 2023
FIRMAS	Asistentes	Institución/área	Firma

 INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	VERSIÓN: 001
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: ISTUL-GTH-01-010
		FECHA: 29/09/2023

	Ing. Patricia Tapia	Dirección de Talento Humano	
	Dra. Lida Sandoval	Dirección de Docencia	
	MSc. Sandra Jarrín	Vicerrectorado Académico	
	Téc. Vanessa Vargas	Asistente de Vicerrectorado Académico	
	MSc. Amada Jácome,	Coordinación de Enfermería	
	Lcda. Omitza Jiménez,	Coordinación de Estética Integral	
	Ing. Ramon Angel,	Coordinación de MECI	
	Dra. María José Chamorro	Coordinación de Mecánica Dental	
	Lcda. Nelly Pallo	Coordinación de Instrumentación Quirúrgica	
	Psic. Gabriela Zambrano	Coordinación de Entrenamiento Deportivo	
	Ing. Evelyn Mora	Coordinación de Administración	

 INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO LIBERTAD	VERSIÓN: 001
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: ISTUL-GTH-01-010
		FECHA: 29/09/2023

	Psic. Ind. Vladimir	Asistente de Talento Humano	
	Tlga. Katherine Castro	Asistente de Talento Humano.	



EVIDENCIA FOTOGRAFICA. -

